ANALISIS DEL SECTOR

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

1. Aspectos Generales del mercado
2. Análisis de la Oferta.
3. Análisis de la Demanda

OBJETO DEL PROCESO

“INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES : MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA”

MONTO	**$2.100.000.000**
PLAZO	El plazo de ejecución para el presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta la entrega final de los equipos adquiridos en un plazo máximo de un mes sin exceder el 31 de diciembre del 2025.
CDP / CONVENIENCIA	**4360**

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4360

Fecha expedición 03/06/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **2.100.000.000,00**

Son: Dos Mil Cien Millones Pesos M/Cte.

Objeto INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES : MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.

Observaciones

Nro. Solicitud 4663

1. ASPECTOS GENERALES

El propósito de realizar una interventoría es vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones que previamente se han pactado entre dos partes. Esta actividad se lleva a cabo mediante el seguimiento en diferentes áreas o por el conjunto de varias de ellas, tales como, el área técnica, administrativa, jurídica, ambiental, HSE (Seguridad, Salud y Medio Ambiente), Laboral, entre otros.

Debido a esto, es importante conocer las **funciones de una interventoría** para conocer en qué situaciones se necesita, con que recursos desarrolla su función y cómo una interventoría nos ayuda a que se lleve a buen término la ejecución de los proyectos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas a un costo razonable y durante el tiempo previsto.

Normalmente, las obras y los proyectos de las organizaciones requieren interventoría, ya sea tanto en empresas privadas, como públicas. Lo ideal es que sean realizadas por empresas que cuenten con profesionales que tengan experiencia especializada en la realización de interventorías y que actúen en representación de la entidad, convirtiéndose en aliados estratégicos.

¿Cuáles son las funciones de una interventoría?

Una interventoría de manera previa a iniciar sus actividades debe evaluar todos los procedimientos operativos, la gestión de riesgos / oportunidades y las funciones de seguimiento y control. Sin embargo, para que el cumplimiento de la totalidad de los objetivos se logre, es necesario que se cumplan a cabalidad las siguientes funciones, las cuales, para proyectos del sector público en Colombia, se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría que divide las **funciones de la interventoría** en: generales, administrativas, financieras y de carácter legal. A continuación, relacionaremos las más importantes.

Generales

- Apoyar la realización de todos los objetivos contractuales
- Vigilar y controlar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos.

- Sostener una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto.
- Organizar reuniones, conformar comités de trabajo, pedir los informes de los procesos y verificar que todo se lleve de manera adecuada.
- Brindar prontas soluciones en caso de que se presenten problemas de ejecución de las tareas.
- Monitorear y controlar los riesgos que sean identificados.
- Estar pendiente de recibir o rechazar los insumos o materiales necesarios para llevar a cabo la obra o el proyecto. También es necesario identificar cuando los recursos no se ajustan a lo requerido.
- Reportar inconsistencias en el cumplimiento del contrato que pueden suponer "actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato". Cualquier anomalía debe ser reportada al cliente y/o a la autoridad pertinente.

Administrativos

- Administrar y mantener un archivo con todos los expedientes del contrato.
- Entregar de forma oportuna los informes que certifiquen el cumplimiento y el control de las operaciones.
- Preparar y entregar los informes requeridos por el cliente y los organismos de control.
- La interventoría debe "garantizar que los documentos del contrato se publiquen de acuerdo con la ley".

Financieras

- Llevar un registro de los pagos o cambios que se realicen al contrato. Además de llevar un control sobre el presupuesto para que todo se mantenga en orden.
- Revisar toda la documentación que se reciba para hacer los debidos pagos al contrato. Aquí se incluyen productos y servicios que se reciban.
- Documentar todos los anticipos y pagos realizados al contratista.
- Controlar que en caso de que las actividades adicionales aumenten el valor y se salgan del presupuesto o de lo estipulado en el contrato cuente con una justificación y autorización.

Legales

- Una de las funciones de la interventoría es vigilar que todas las garantías del contrato se mantengan vigentes hasta que se finalice el contrato.
- Mantener informadas a las partes involucradas sobre las posibilidades de realizar modificaciones al contrato y verificar si son viables o no.
- Gestionar las actas un Otrosí al Contrato de Obrar en caso de necesitar recursos nuevos, hacer modificaciones al contrato y ampliar plazos. Estos documentos deberán ser autorizados y suscritos por el cliente.
- Vigilar y llevar un control sobre el cumplimiento del contratista con sus aportes

a la seguridad social: EPS, ARL, pensiones y cajas de compensación.

- Es fundamental vigilar que todas las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades o los particulares en relación con el desarrollo del contrato se tramiten de manera oportuna.

1.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Pereira tiene la finalidad de fomentar la recreación, la actividad física y el deporte como pieza clave para el bienestar social, para ello es necesario contar con la infraestructura física adecuada para la preparación de deportistas quienes son los representantes de nuestro municipio en los diferentes eventos deportivos a nivel nacional e internacional, lo cual da lugar al proyecto para la **" MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA",** el que además de ser beneficioso para el progreso de la ciudad, será un instrumento de gran valor para el desarrollo de las diferentes competencias deportivas tanto a nivel competitivo como a nivel recreativo , permitiendo asi el fomento de la actividad física y el deporte como estilo de vida, además de ello, siendo un espacio de todos y para todos, es necesario que el grupo poblacional beneficiado tenga sentido de pertenencia para el cuidado del bien público.

Al modernizar el estadio para las disciplinas deportivas de: atletismo y fútbol; se facilitará la gestión para poder realizar en la ciudad eventos internacionales tales como suramericanos o panamericanos de atletismo, pruebas clasificatorias a mundiales y juegos olímpicos, competencias nacionales e internacionales, juegos universitarios. Igualmente, hay mayores posibilidades para que a Pereira se le asigne sede para campeonatos suramericanos y mundiales de fútbol masculino y femenino en diferentes categorías, por supuesto competencias futbolísticas nacionales.

Esos eventos deportivos, ofrecen beneficios en materia de ingresos; beneficiando con la llegada a la ciudad de deportistas, directivos y aficionados, estimulando los sectores: el hotelero, gastronómico, transporte, el comercio local, y otros renglones de la economía. Ahora bien, la inversión en infraestructura social deportiva tiene un interesante retorno en términos de bienestar social y crecimiento económico.

Con el proyecto se beneficia todo el municipio e inclusive municipios vecinos, considerando que deportistas practicantes de atletismo y fútbol de Pereira y de municipios vecinos tienen la posibilidad de utilizar el campo deportivo. Igualmente, aficionados y espectadores de estos deportes pueden disfrutar de los distintos campeonatos y eventos, de carácter local, regional, nacional e inclusive internacional, que en este escenario puedan realizarse

EL Plan de Desarrollo 2024-2027, en su programa INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, RECREACIÓN ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA ACCESIBLE, SOSTENIBLE, INCLUYENTE Y MODERNO, contempla a infraestructura para el deporte la cual desempeña un papel crucial en la promoción del bienestar y la calidad de vida de la población. La accesibilidad de estas instalaciones es fundamental para garantizar que todas las personas, independientemente de su edad, género, condición física o situación económica, puedan disfrutar de los beneficios del ejercicio físico y la recreación. Una infraestructura accesible contribuye también a fomentar la inclusión social y la participación de grupos marginados o con necesidades especiales, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Por otra parte, la sostenibilidad y modernización de la infraestructura son clave para asegurar su eficiencia, durabilidad y capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes de la sociedad. Es necesario implementar tecnologías y diseños innovadores que optimicen el uso de recursos naturales, reduzcan la huella ambiental y mejoren la experiencia de los usuarios. Proponemos una infraestructura moderna que pueda integrar elementos como espacios verdes, áreas recreativas multifuncionales y tecnologías digitales para enriquecer la experiencia deportiva y fomentar hábitos de vida saludables en la comunidad. La Secretaría Deporte y Recreación tiene como objetivo administrar y mantener los escenarios deportivos a cargo, además de la construcción, mantenimiento, adecuación y reparación. Además de mejorar la gobernabilidad de los principales escenarios deportivos de la ciudad, además de buscar habilitar y mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva a nivel comunitario de acuerdo con los programas de interés público que se adelanten en dichos espacios con la finalidad del Mejoramiento de las oportunidades físicas de acceso y desarrollo DRAEF.

Para el cumplimiento de lo anterior, se debe procurar una eficiente y efectiva inversión de los recursos a través de una adecuada contratación de bienes y servicios al igual que un efectivo proceso de control y seguimiento a las actividades implementadas por la Secretaría de Deporte y Recreación los cuales aseguran el desarrollo de los programas y proyectos a ejecutarse en torno a la Componente estratégica BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS FAMILIA logrando así los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de las metas asignadas específicamente para la jefatura de deporte de la secretaría de Deporte y Recreación.

Es así, que partiendo de la necesidad, el municipio de Pereira requiere llevar el proceso contractual para la **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRACUYO OBJETO ES : MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA."** y por eso adelanto los estudios y diseños a través del contrato de consultoría # 2932 de 2020 para los diseños de la pista y el campo, el contrato # 4885 de 2021 para los estudios y diseños de la iluminación y pantallas, el contrato #3825 de 2024 para realizar la actualización del presupuesto de obra, que incluyo

una mejora en la operación de la iluminación, el sonido y sistemas de trasmisión de televisión, los cuales plantean una solución ingenieril construibles y viables, donde se definen las obras necesarias a ejecutar que permitan brindar una infraestructura deportiva que satisfaga las necesidades de alta competencia.

CODIFICACION UNSPSC

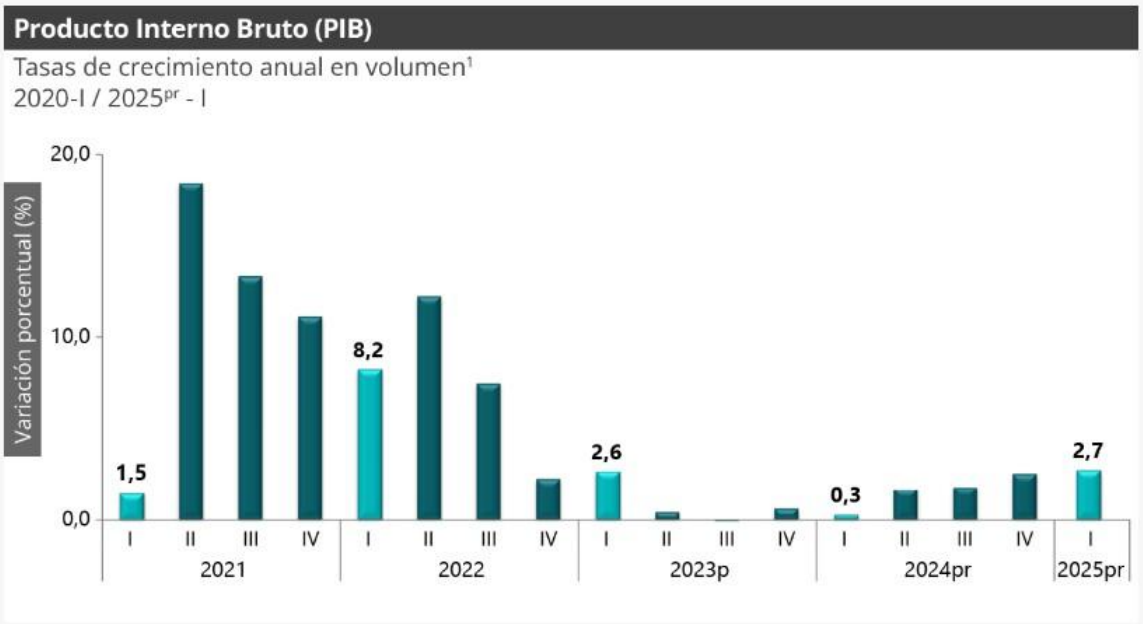
SEGMENTO	FAMIILIA	CLASE
81 Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	8110 Servicios Profesionales de ingeniería	811015 Ingeniería Civil y arquitectura
81 Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	8110 Servicios Profesionales de ingeniería	811017 Ingeniería eléctrica y eletrónica
80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8010 Servicios de asesoría de gestión	811016 Gerencia de proyectos

1.3 CONTEXTO MACROECONOMICO

1.3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO [1]

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.3.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

1.3.1.2 explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7.0%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 1.9%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 3.3%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 6.8%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0.1%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 1.8%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0.8%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0.3%.

1.3.3 IPC INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR [2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

1.3.2.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	30,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

1.3.3 EMPLEO [3]

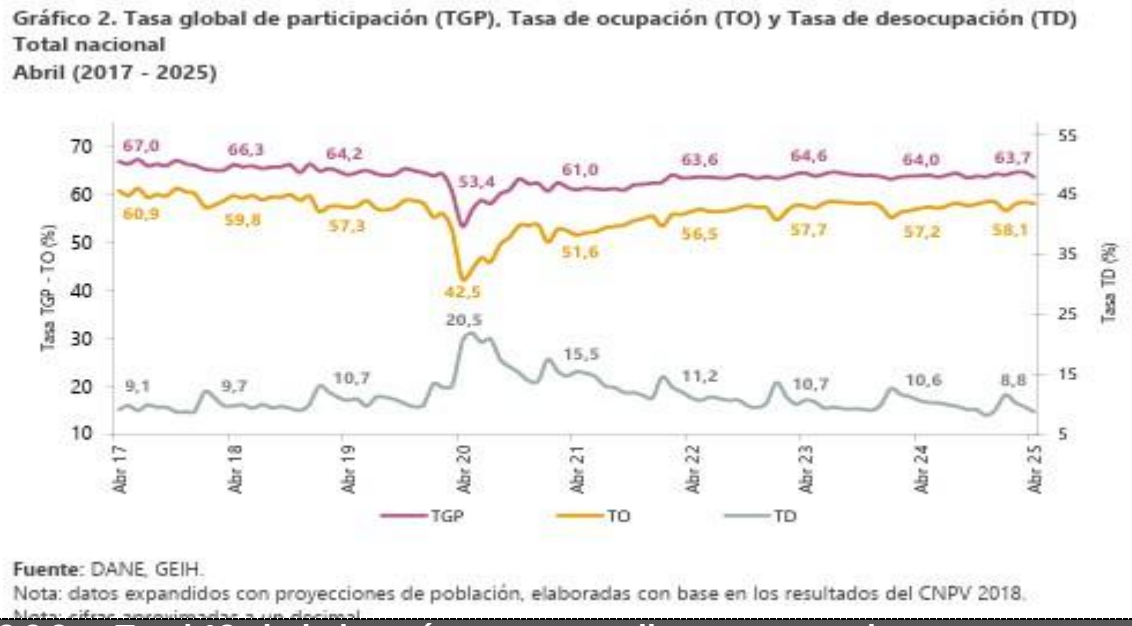
1.3.3.1 Total nacional mensual

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf



1.3.3.2 Total nacional mensual

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



1.3.3.3 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

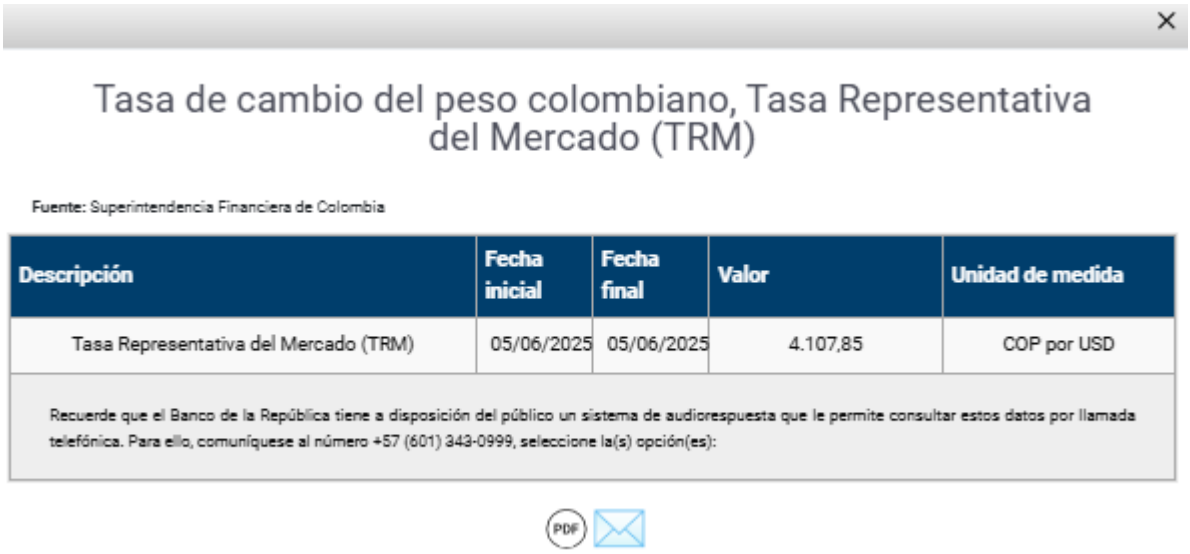
13.7 TRM TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DOLLAR FRETE AL PESO [4]

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Para la fecha de elaboración inicial de este documento la tasa se encontraba en $4.107.85 pesos por cada dólar, tal como lo evidencia el grafico siguiente tomado de la pagina oficial del Banco de la Republica.

[4] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm



Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	05/06/2025	05/06/2025	4.107,85	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

1.3.8 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- ✓ Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 1 , Columna 3)
- ✓ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 2, Columna 6)
- ✓ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. (Regla 3, Columna 7)
- ✓ Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación. (Regla 4 Columna 8) [5]

[5] https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Columna 1 y 2		Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
MATRIZ DE ACUERDOS COMERCIALES		Entidad Estatal Incluida	Aplica para Adquisicion de Bienes y Servicios a partir de :	Aplica para Servicios de Construccion a partir de :	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepcion Aplicable al Proceso de Contratacion	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	$ 1.261.717.769	$ 28.675.403.847	SI	NO	SI
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	$ 1.261.717.769	$ 28.675.403.847	SI	NO	SI
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	$ 287.055.445	$ 28.705.544.496	SI	NO	SI
COREA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	$ 1.261.717.769	$ 28.617.834.543	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	$ 1.178.489.420	$ 26.783.850.460	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	$ 1.105.000.000	$ 1.105.000.000	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	$ 1.178.489.420	$ 26.783.850.461	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	Indepediente del valor de contrato		SI	NO	SI

Tabla # 4 Elaboracion propia a partir de la guia Pag 11 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION de la agencia colombia compra eficiente M-MACPC-12

* Para los valores base de la CAN según el manual pagina 15, parrafo 4: "La decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN es aplicable a todos los proceso de contratacion (...) , independientemente del valor del proceso de contratación."

** Para el valor base de Guatemala, según el manual Pagina 15 parrafo 2 : "corresponde al valor de la menor cuantia de la entidad"

*** https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

**** Los valores base que validan la aplicación del acuerdo han sido tomados de la fuente actualizada : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

1.3.9 MARCO REGULATORIO

(leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales aplicables al objeto del contrato (incluyendo normas ambientales).

Ley 52 de 1993	Por medio de la cual se aprueban el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9" de 1989, y la Ley 3" de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1229 de 2008	por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 680 de 2021	Gestor Normativo
Decreto 570 de 2021	Referente a los indicadores financieros
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Las demás normas establecidas para el sector de la construcción y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

2 ANALISIS DEL MERCADO

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, se realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores particularmente el segmento. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados

2.1 ANALISIS DE OFERTA (HISTÓRICOS RELACIONADOS AL OBJETO DEL PROYECTO)

Mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[6] y como lo indica la Guía para los análisis del sector, en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, se consultan los históricos correspondientes a lo que ha contratado durante los años desde 2020 a 2024 frente a las clases: 811015

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

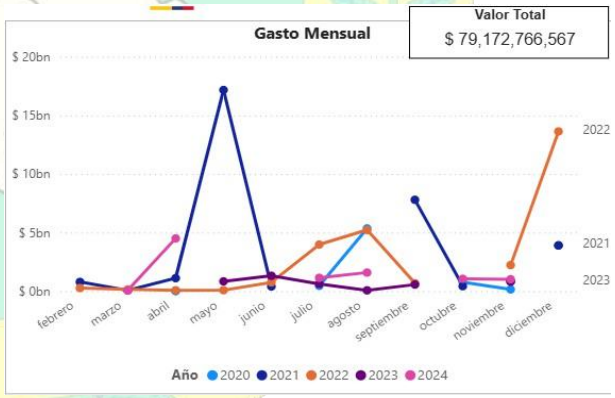
ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANALISIS A PARTIR DE LAS CATEGORIAS
Familia 8110 Servicios Profecionales de Ingenieria
Segmento 811015 Ingenieria Civil

DATOS TODAS LAS ENTIDADES -CCE -



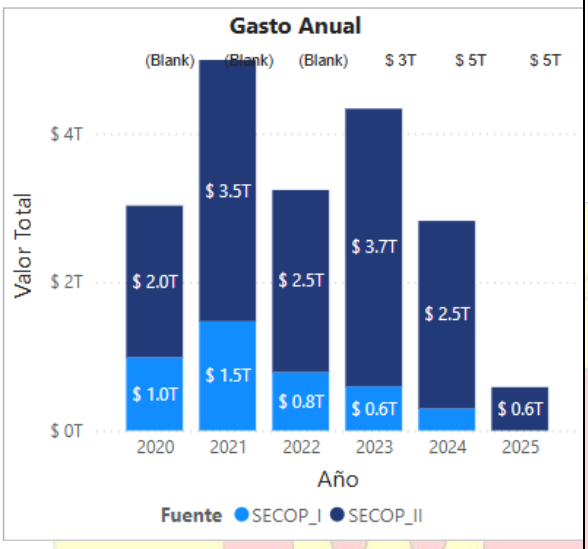
DATOS MUNICIPIO DE PEREIRA



La grafica anterior evidencia los valores que para la categoría del análisis a invertido la nación o las entidades adscritas a Colombia compra Eficiente por un total de $19.008.978.661.984 desde el año 2020 a la fecha, a la derecha se evidencia que la entidad por este código UNSPSC ha invertido $79.172.766.567 en los últimos 5 años,

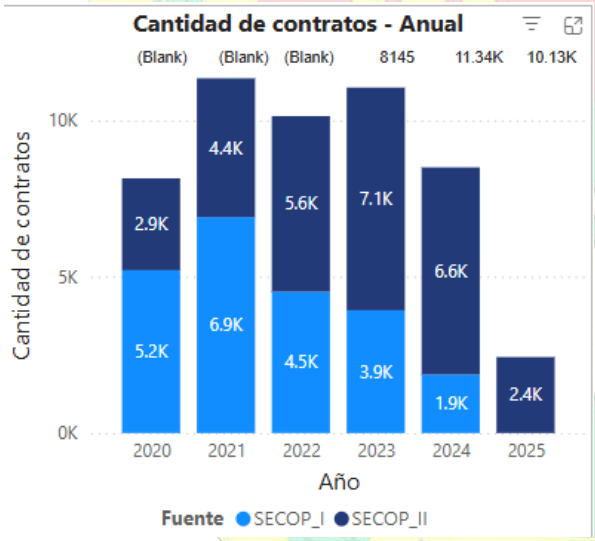
6

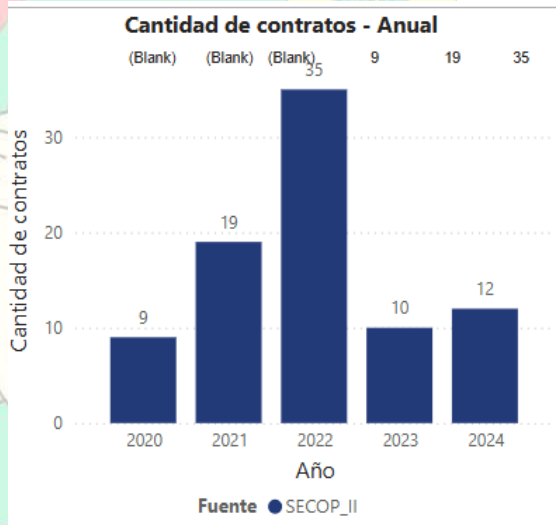
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9





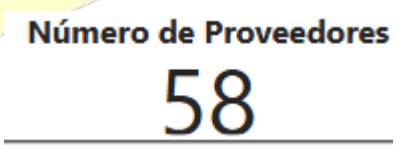
Las imágenes anteriores corresponden a la distribución del gasto por año en la clasificación del análisis tanto para el total de las entidades (izquierda) como para la entidad; esta última con un mayor gasto representado en 2021 y 2022.



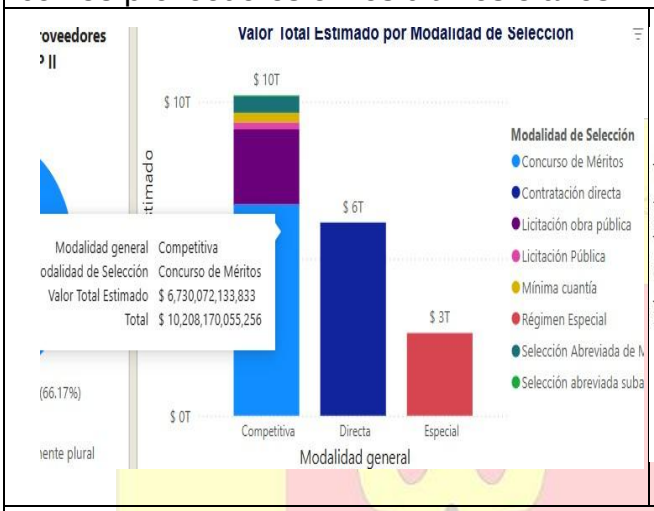


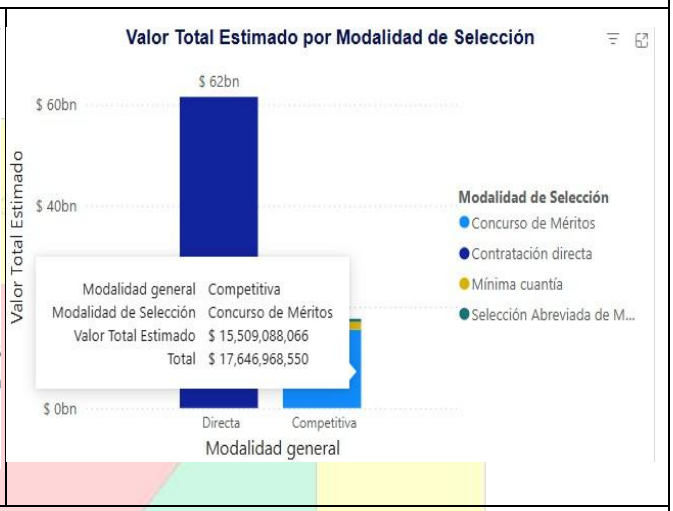
En cuanto al número de contratos, a nivel nacional se tienen 51.590 contratos desde 2020 y para la entidad Municipio de Pereira 85 contratos, sobresaliendo 2022.





Frente al numero de proveedores la base de datos de Colombia compra nos ofrece una oferta 25.240 proveedores desde el 2020 para este tipo procesos, la entidad ha contratado con 58 proveedores en los últimos 5 años.





La modalidad de selección con mayor incidencia a nivel nacional es el concurso de méritos, Con $6.730.072.133.833 similar a la contratación directa (barra azul) por parte de la entidad Municipio de Pereira se presenta una mayor incidencia de la contratación directa, no obstante es de aclarar que este modelo de información no clasifica los servicios de interventoría por aparte y el segmento en análisis “arrastra” otro tipo de contratos de ingeniería civil.

2.2 ANALISIS DEL MERCADO

Dadas las características de una interventoría de obra esta se constituye a partir de profesionales cuyos conocimientos deben ser similares e incluso superiores a los de aquellos que realizan la obra, este tipo de profesionales están vinculados a las empresas de ingeniería y construcción que desarrollan objetos similares, es por esto que no solo se encuentran en las empresas constituidas directamente orientadas a realizar consultorías e interventorías sino en aquellas cuyo objeto primario es la construcción de obra civil entre otras actividades del sector y que incluyen en estas actividades la realización de interventorías de obra toda vez que poseen el conocimiento, la experiencia y la experticia para desarrollar la actividad.

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos, los más cercanos al objeto del proyecto se encuentran los relacionados a continuación, si ser estos los únicos si se encuentran más en el contexto de este análisis:

CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción:

CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria.

ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:
La ANDI es una agremiación que busca y ofrece principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros.

CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura:
La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.

CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:
El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación.

3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente, para la realización de los análisis del sector, a continuación, se listan algunos contratos relacionados con el objeto del proyecto que han sido ejecutados por la entidad y por otras entidades a nivel nacional, se ubican proyectos similares tanto en costo como en similitud con el objeto en análisis, de igual forma y como lo sugiere la guía se traen los valores de los contratos a VAN aplicando las tasas anuales de inflación según la siguiente tabla:[7]

INFLACION %		9,28	13,12	5,62	1,61	3,8	3,18	4,09
AÑO		**2023**	**2022**	**2021**	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**
INFLACION %	5,75	6,77	3,66	1,94	2,44	3,73	3,17	2,0
AÑO	**2016**	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**

3.1 HISTORICO CONTRATACIONES SIMILARES ENTIDAD MUNICIPIO DE PEREIRA

[7] https://www.sintraprevi.org/pdf/indicadores/ipc.pdf

Numero Del Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Dept/ Ciudad	Cuantia	Cuantia a VPN / 2024
SMDR-CMA-235-2022	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, ADECUACION Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA REALIZACION DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO	Pereira	$ 1.119.871.326	$ 1.384.357.340
SMI-CD-185-2024	Contratación directa	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE DE ACCESO AL I.E. HUGO ANGEL JARAMILLO, SECTOR DE LA QUEBRADA DA LA DULCERA EN LA URBANIZACIÓN CAMINOS DE MARAYA Y SECTOR EN LA URBANIZACIÓN OLIVAR DE LOS VIENTOS ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024	Pereira	$ 529.936.475	$ 529.936.475
075-2020	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	INTERVENTORIA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS DIFERENTES CONTRATOS AFECTOS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA: AOM, SUMINISTRO DE ENERGIA, SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Pereira	$ 458.732.315	$ 608.586.104
SMDR-CMI-121-2021	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES E.E CAFETERO 2023 CUYOS OBJETOS SON: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS COMPLEJO ACUATICO, COLISEO MULTIPROPOSITO Y LA ADECUACIÓN DEL COLISEO MENOR...	Pereira	$ 400.917.084	$ 523.456.755
SMI-CM-071-2020	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA (Remitirse al estudio previo para conocer el objeto de contratación completo)	Pereira	$ 380.326.916	$ 504.568.064
SMDR-CMA-337-2021	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ, COMUNA EL JARDIN BARRIO EL JARDIN SEGUNDA ETAPA	Pereira	$ 230.000.000	$ 300.299.136
SMI-CD-0163-2022	Contratación directa	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA ADYACENTE A LA ZONA RESIDENCIAL JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO NO. 0451 DEL 16 DE MARZO DE 2022	Pereira	$ 221.472.858	$ 273.779.290
SMI-CDO-165-2022	Contratación directa	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO NO. 0451	Pereira	$ 201.893.728	$ 249.576.052

Numero Del Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Dept/ Ciudad	Cuantia	Cuantia a VPN / 2024
SMI-CD-183-2024	Contratación directa	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE PROTECCION Y MITIGACION EN LOS SECTORES DE LA VIA EL CHOCHO Y VIA ALTAGRACIA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024	Pereira	$ 200.000.000	$ 261.129.683
SMI-CD-327-2022	Contratación directa	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL SECTOR DE ROCÍO BAJO-RÍO CONSOTA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022 PRORROGADA POR EL DECRETO 1093 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A LA DECLARATORIA	Pereira	$ 199.801.682	$ 246.989.916
SMI-CM-046-2021	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA TECNICA, FINACIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACIÓN VIAL EN LA VEREDA AMOLADORA ALTA SECTOR CHORRIADERO S EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Pereira	$ 185.695.552	$ 242.453.103
SMI-CD-330-2021	Contratación directa	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO No. 0794 DE 29 DE OCTUBRE 2021 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0795 DE 29 OCTUBRE 2021, PARA ATENDER LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Pereira	$ 182.067.620	$ 237.716.300
SMI-CD-325-2022	Contratación directa	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES DENOMINADOS EL CHOCHO, EL CONGOLO, LA BALSORA, TALUD UTP-MUNDO NUEVO Y MURO DE CONTENCION BOCATOMA - LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO NO. 0451 DEL 16 DE MARZO	Pereira	$ 149.558.177	$ 184.880.133
SMDR-CM-245-2022	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Pereira	$ 118.836.446	$ 146.902.686
SMDR-CMA-207-2022	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL KIOSCO PRINCIPAL DEL PARQUE METRIPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Pereira	$ 118.000.000	$ 145.868.692
SMI-MC-076-	Minima cuantía	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO AV 30 AGOSTO	Pereira	$ 84.970.207	$ 105.038.076
SMPR-MC-098-2023	Minima cuantía	MUNICIPIO DE PEREIRA-ORGICAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y MONITOREO CORRESPONDIENTES A LA LADERA NORTE DEL RÍO OTÚN COMPRENDIDO ENTRE EL PROYECTO AQUAHILLS HASTA EL ANTIGUO TANQUE DE CARGA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 328 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022 DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DECR	Pereira	$ 83.416.186	$ 91.157.208

3.2 HISTORICO CONTRATACIONES SIMILARES OTRAS ENTIDADES NACIONALES

Numero Del Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Dept/ Ciudad	Cuantia	Cuantia a VPN / 2024
CMA-DO-091-2018	Concurso de méritos abierto	INVIAS	INTERVENTORIA PARA LA GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE SAN GIL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Bogotá	$ 10.000.000.000	$ 13.853.452.86
23000882H3DE2023	Concurso de méritos abierto	AEROCIVIL	36200C0120 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL ME.DRAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO, DE TOLÚ SUCRE (VF).	No Definido	$ 9.946.006.472	$ 10.504.972.03
CMA-DO-SRT-167-2021	Concurso de méritos abierto	INVIAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ME.DRAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA GRUPOS 2 AL 5	Bogotá	$ 8.558.443.300	$ 11.174.317.93
23001282H3DE2023	Concurso de méritos abierto	AEROCIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL ME.DRAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRA.E, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENA.E; Y ME.DRAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODA.E DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)	No Definido	$ 7.724.841.670	$ 8.158.977.77
EGAT-CM-004-2021	Contratación régimen especial	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL	Bogotá	$ 7.214.261.155	$ 9.419.288.64
20001219H3DE2020	Concurso de méritos abierto	AEROCIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODA.E LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX COULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO, BOGOTAD.C	No Definido	$ 6.350.000.000	$ 8.424.350.40
IDU-CMA-SGI-020-2023	Concurso de méritos abierto	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV.	Bogotá	$ 5.998.884.934	$ 6.336.022.26

Numero Del Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Dept/ Ciudad	Cuantia	Cuantia a VPN / 2024
1080-06-09-010-2023	Contratación directa	MUNICIPIO DE RIONEGRO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE LA CASA DE LA CULTURA SEDE BARRIO CUATRO ESQUINAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - COMUNA 3 MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	Rionegro	$ 5.925.000.000	$ 6.257.985.000
23001272H3DE 2023	Concurso de méritos	AEROCIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF	Definido	$ 5.260.973.868	$ 5.556.640.599
CMA-SIN-0011-2022	Concurso de méritos abierto	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 3 (LOTE 1 y LOTE 2)	Valledupar	$ 5.185.144.800	$ 6.195.073.290
20230149CISP	Contratación directa	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA OBRA E INTERVENTORIA DE ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO URBANÍSTICO DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO Y DEPORTIVO 19 DE DICIEMBRE, MUNICIPIO DE LA UNIÓN	Definido	$ 5.158.975.926	$ 5.448.910.373
IDU-CMA-SGI-033-2019	Concurso de méritos abierto	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	Bogotá	$ 5.151.728.851	$ 7.094.357.140
CONVENIO-SIM-010-2020	Contratación Directa (con ofertas	MUNICIPIO DE MONTERIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. PARA LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE LA VIA DE ACCESO AL BARRIO VILLA CARIBE EN LA COMUNA 6 QUE HARA PARTE DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS SETP DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	Monteria	$ 5.000.000.000	$ 6.633.346.774
IDU-CMA-SGI-035-	Concurso de méritos	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI (AK86) POR AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE (AC22), Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN BOGOTA D.C.	Bogotá	$ 4.785.313.661	$ 6.629.311.727
CMA-111-2023	Concurso de méritos abierto	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, código BPIN 2022000060023	Definido	$ 4.495.463.582	$ 4.748.108.635

3.3 COTIZACIONES

VER ANEXOS ESTUDIOS TECNICOS, PRESUPUESTO Y PRECIOS PROMEDIO. Los cuales hacen parte integral del presente proceso.

4. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben establecer los requisitos habilitantes y los mismo deben permitir la mayor participación de oferentes, es así como a partir de diciembre de 2023 Colombia compra pone a disposición de las entidades del estado los indicadores financieros tipo para procesos de interventoría de infraestructura social.

MATRIZ 1- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-167	Página	1
Versión No.	01 del 28 de diciembre de 2023		

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se determinó establecer indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes tres (3) rangos:

	Límite Inferior	Limite Superior
Rango 1	-	<= 500.000
Rango 2	>500.000	<= 2.000.000
Rango 3	>2.000.000	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección interventoría de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,03	0,04
Rentabilidad del activo	0,01	0,02	0,03

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a dos (2) meses de ejecución del contrato
Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

[En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el rango de indicadores solicitados se aplicará con base en el Presupuesto Oficial del lote o grupo al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente se presenta a varios lotes o grupos, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se evaluarán de manera independiente para cada uno de ellos].

[En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el capital de trabajo y el patrimonio demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial del lote o grupo al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente se presenta a varios lotes o grupos, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos].

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o grupo, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote o grupo adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o grupo adjudicado al mismo Proponente].

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,04	0,05

5. GARANTIAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Pereira identificada con NIT 891.480.030-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación

	legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

5.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Pereira identificada con NIT 891.480.030-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Correspondiente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Correspondiente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Correspondiente al 20% por ciento del valor total del contrato
Tomador	● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Interventor ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

5.2.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Contratista.

6 TRIBUTACIÓN EN CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Reteica: Método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el municipio de Pereira, para el caso específico de los Oferentes de esta Propuesta solo aplicaran a los registrados en el Municipio de Pereira.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al régimen común que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

Rete fuente: Recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

Reteiva: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio": Deducible que se realiza del 1 % sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo N° 25 de 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

Impuesto de timbre : del 0.5% según el decreto 0175 de Febrero de 2025

NOTA 1: Los impuestos de estampillas procultura y adulto mayor solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicaran retenciones.

7 CONCLUSIONES

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira que se refiere

a: “ ”

Se hace análisis amplio del sector, ofreciendo cifras nacionales y regionales coherentes con el estudio, la presentación se ajusta a lo planteado por la línea de transparencia establecida por los Manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente. Igualmente, el requerimiento cumple con la Normatividad y Regulación Vigente, los Indicadores económicos corresponden a la realidad del contexto nacional y regional.

Tu texto aquí 1

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Deportes
Alcaldía de Pereira

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldía de Pereira, email=disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, c=CO
Motivo: Soy el autor de este documento

MARCO ANTONIO REN D O N A RBOLEDA
Director de Operativo Infraestructura
Alcaldía de Pereira

Proyectó: Nikol Alexandre Ramirez
Financiero – Contratista

Revisó: Carlos Andres Velasquez
Reviso / Abogado Contratista